



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 20 de noviembre de 1.991

Expediente Nº: 12.217/91

RESOLUCION Nº:

**658 / 91**

VISTO:

La Resolución Nº 497/91, mediante la cual se concede licencia con goce de haberes al Sr. Aldo Rubén TORRES PALACIOS, a partir del 7 y hasta el 25 de octubre de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se concedió con cargo de reposición sin especificar el plazo en que deberá reponer los días otorgados;

Que el agente tiene a su favor tres días que pueden serle compensados;

Que se hace necesario modificar la Resolución antes citada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A CARGO DE DECANATO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 497/91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: El agente solicitante deberá reponer hasta el 31 de diciembre del corriente año, los doce días que le quedan.

ARTICULO 2º: Disponer que los días no compensados hasta el 31 de diciembre de 1991, serán descontados de su Licencia Anual Reglamentaria.

ARTICULO 3º: A través del área de Personal se requerirá al Sr. Torres, informe sobre el horario de las clases a las que asiste, a fin del cómputo de las compensaciones correspondientes.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 28 de noviembre de 1.991

RESOLUCION Nº:

658/91

Expediente Nº: 12.217/91

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento de Rectorado, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Económica y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

NF

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
Lic. MONICA E. COUCEIRO de CADENA  
VICE-DECANO  
A/C. DE DECANATO